

PRIMER CONGRESO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL

I. En la ciudad de Méjico, durante los días 14 al 18 de febrero de 1960, se celebró el «Primer Congreso Mexicano de Derecho procesal» y las «Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho procesal».

La organización estuvo principalmente a cargo de los doctores Roberto Molina Pasquel, Niceto Alcalá-Zamora y Humberto Briseño Sierra, presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, del Instituto Mejicano de Derecho procesal; de los licenciados Héctor Fix Zamudio y Guillermo Derbez Muro, socios numerarios del mismo, y del doctor Adolfo Gelsi Bidart, secretario del Instituto Latinoamericano de Derecho procesal. Los trabajos (divididos en tres categorías: ponencias, informes y comunicaciones), sesiones y debates se acomodaron al Reglamento de 14 de mayo de 1959, que funcionó de manera por completo satisfactoria.

Prueba del éxito del Congreso es que en él estuvieron representados catorce países de América (Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela) y dos de Europa (España e Italia), a los que deben agregarse, en rigor cuatro más, tres de aquélla (Costa Rica, Paraguay y Perú) y uno de ésta (Holanda), de los que se recibieron valiosos informes.

En representación de España asistieron el profesor Jaime Guasp y el autor de esta crónica, habiendo enviado un informe sobre «La Carrera judicial española» el profesor Algora Marco. A ellos hay que añadir los prestigiosos procesalistas residentes en América que concurrieron en representación de otros países. Teniendo en cuenta unos y otros, podemos afirmar que, aparte de la representación mejicana, fué la española la más numerosa.

II. Los temas tratados fueron los siguientes:

A. CONGRESO.

Tema I. *Régimen procesal del amparo.*

Trabajos presentados:

a) Ponencia:

1) Profesor licenciado Jesús Angel Arroyo Moreno (Escuela Libre de Derecho, México): *Régimen procesal del amparo.*

b) Informes:

2) Profesor doctor Alfredo Buzaid (Universidad de São Paulo): *Juicio de amparo e Mandado de Segurança* (Contrastes e Confrontos).

3) Profesor doctor Mauro Capelletti (Universidad Macerata): *La Justicia constitucional en Italia* (Traducción del licenciado Fix Zamudio).

4) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad Montevideo): *El «Amparo» y el sistema de garantías jurisdiccionales del Derecho uruguayo.*

5) Profesor doctor Jesús González Pérez (Universidad La Laguna): *La Justicia administrativa en España.*

6) Profesor doctor Jaime Guasp (Universidad de Madrid): *La Justicia constitucional en España.*

c) Comunicaciones:

7) Profesor doctor Antonio Gastiglione (Universidad de Tucumán): *El recurso de amparo en la República Argentina.*

8) Licenciado Humberto Rodríguez Domínguez (México): *Implantación de la caducidad en el juicio de amparo.*

Tema II. *Unificación de los Códigos procesales mexicanos, tanto civiles como penales.*

Trabajos presentados:

a) Ponencia:

1) Profesor doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (Universidad de México): *Unificación de los Códigos procesales mexicanos, tanto civiles como penales.*

b) Informes:

2) Profesor doctor José Andrés Fuenmayor (Universidad de Caracas): *La unificación de los Códigos procesales, civiles y penales en Venezuela.*

3) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad de Montevideo): *Unificación de Códigos procesales, enfocada desde un país considerado unitario.*

- 4) Profesor doctor Amílcar A. Mercader (Universidad de La Plata): *Unificación de la legislación procesal en la Argentina.*

Tema III. *Implantación de la carrera judicial en México.*

Trabajos presentados:

a) Ponencia:

- 1) Profesor doctor Fernando Flores García (Universidad de México): *Implantación de la carrera judicial en México.*

b) Informes:

2. Licenciado Abelardo Algora Marco (Madrid): *La carrera judicial en España.*

- 3) Doctor Octavio Cifuentes Rivera (Bogotá): *Esbozo de la posible organización de Justicia en Colombia.*

- 4) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad de Montevideo): *La carrera judicial en el Uruguay.*

- 5) Profesor doctor Enrico Tullio Liebman (Universidad de Milán): *La carrera judicial en el Ordenamiento italiano.*

- 6) Profesor doctor Santiago Sentis Melendo (Universidad de La Plata): *La carrera judicial en la Argentina.*

- 7) Profesor doctor K. Wiersma (Universidad de Groningen): *Nombramiento y promoción de los Jueces en Holanda* (Traducción del licenciado Margadant).

c) Comunicaciones:

- 8) Licenciado Godofredo Beltrán (México): *Tribunales y procedimientos especiales para conflictos en las relaciones familiares.*

- 9) Profesor doctor Humberto Briseño Sierra (Universidad de México): *El Secretario judicial y el Oficial mayor.*

- 10) Profesor doctor Ignacio Medina, Jr. (Universidad de México): *Implantación de la carrera judicial en México.*

B. JORNADAS.

Tema I. *Ejecución de sentencias extranjeras, inclusive laudos arbitrales.*

Trabajos presentados:

a) Ponencia:

- 1) Profesor doctor Julio César Airaldi (Universidad de Asunción): *Ejecución de sentencias extranjeras, inclusive laudos arbitrales.*

b) Informes:

- 2) Profesor doctor Julio César Airaldi (Universidad de Asunción):

Ejecución de sentencias extranjeras, inclusive laudos arbitrales, en el Paraguay.

3) Doctor Octavio Cifuentes Rivera (Bogotá): *Normas sobre ejecución de sentencias extranjeras en Colombia.*

4) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad de Montevideo): *Ejecución de sentencias extranjeras en el Uruguay.*

5) Profesor doctor Juan Isaac Lovato V. (Universidad de Quito): *La ejecución de la sentencia extranjera según la legislación ecuatoriana.*

6) Profesor doctor Kurt H. Nadelmann (Universidad de Harvard): *Sentencias extranjeras por una suma de dinero en los Estados Unidos de América y Canadá* (Traducción del doctor Molina Pasquel).

7) Profesor doctor Hugo Pereira Anabalón (Universidad de Santiago): *Ejecución de sentencias extranjeras, inclusive laudos arbitrales en Chile.*

8) Profesor Antonio Rojas López (Universidad de San José): *Ejecución de sentencias y laudo extranjero en Costa Rica.*

9) Profesor doctor Manuel Sánchez Palacios (Universidad de Lima): *Ejecución en el Perú de sentencias extranjeras.*

10) Profesor doctor Manuel Sánchez Palacios (Universidad de Lima): *Las sentencias expedidas en el extranjero en la Ley peruana.*

11) Profesor licenciado Edmundo Vázquez Martínez (Universidad de Guatemala): *La ejecución de sentencias y laudos extranjeros en el Derecho guatemalteco.*

Tema II. *Situación y perspectivas de la oralidad en América.*

Trabajos presentados:

a) Ponencia:

1) Profesor doctor Raúl Moretti (Universidad de Montevideo): *Situación y perspectivas de la oralidad en América.*

b) Informes:

2) Profesor licenciado Leopoldo Aguilar (Universidad de México): *Situación y perspectivas de la oralidad en la legislación mexicana y en la práctica de los Tribunales.*

3) Profesor doctor Mario Aguirre Godoy (Universidad de Guatemala): *Perspectivas de la oralidad en Guatemala.*

4) Profesor doctor Julio César Airalde (Universidad de Asunción): *Situación y perspectivas de la oralidad en Paraguay.*

5) Profesor doctor Mauro Cappelletti (Universidad de Macerata): *Valor actual del principio de oralidad* (Traducción del licenciado Fix Zamudio).

6) Profesor doctor Antonio Gastiglione (Universidad de Tucumán): *La oralidad en la República Argentina.*

- 7) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad de Montevideo): *La oralidad en el Derecho uruguayo.*
- 8) Profesor doctor Juan Isaac Lovato V. (Universidad de Quito): *La oralidad en la legislación ecuatoriana.*
- 9) Profesor doctor Hugo Pereira Anabalon (Universidad de Santiago): *Perspectivas de la oralidad en Chile.*
- 10) Profesor Antonio Rojas López (Universidad de San José): *Perspectivas de la oralidad en Costa Rica.*
- 11) Profesor doctor Manuel Sánchez Palacios (Universidad de Lima): *Perspectivas de la oralidad en el Perú.*

Tema III. *Acción privada y acción pública en el proceso penal de los países americanos.*

Trabajos presentados:

- a) Ponencia:
 - 1) Profesor doctor Alfredo Vélez Mariconde (Universidad de Córdoba, Argentina): *Acción privada y acción pública en el proceso penal de los países americanos.*
 - 2) Profesor doctor Julio César Airaldi (Universidad de Asunción): *Acción privada y acción pública en el proceso penal uruguayo.*
 - 3) Profesor doctor Humberto Briseño Sierra (Universidad de México): *Acción privada y acción pública en el proceso penal mexicano.*
 - 4) Profesor doctor Adolfo Gelsi Bidart (Universidad de Montevideo): *La acción penal privada y pública en el Derecho uruguayo.*
 - 5) Profesor licenciado Romeo Augusto de León (Universidad de Guatemala): *Acción pública y privada en el proceso penal, conforme a la legislación guatemalteca.*
 - 6) Profesor doctor Juan Isaac Lovato V. (Universidad de Quito): *La acción Penal, pública y privada en la Ley ecuatoriana.*
 - 7) Profesor doctor Hugo Pereira Anabalon (Universidad de Santiago): *Acción penal, pública y privada en Chile.*
 - 8) Profesor Antonio Rojas López (Universidad de San José): *Acción penal, privada y pública en Costa Rica.*
 - 9) Profesor doctor Manuel Sánchez Palacios (Universidad de Lima): *La acción privada y la acción pública en el proceso penal peruano.*

III. Por lo que a esta REVISTA interesa, nos referimos especialmente al Tema I del Congreso, sobre régimen procesal del amparo.

Sólo el que ha visitado Méjico puede comprender lo que significa en aquel país el juicio de amparo. Cuanto hemos leído en los libros y revistas acerca de la singular importancia de esta institución en la vida mejicana, palidece al enfrentarnos con la realidad. Esto explica que uno

de los temas más calurosamente debatidos fuera el del régimen procesal del amparo.

Ante la amplitud del objeto del proceso de amparo, una de las cuestiones que se plantearon fué el de la idoneidad del mismo para garantizar la justicia constitucional y la administrativa. Pese a la tesis mantenida por algunos representantes europeos—entre los que se encuentra el autor de esta crónica—, se aprobó entre las conclusiones la siguiente: «El juicio de amparo debe conservar su doble control actual de constitucionalidad y de legalidad.»

IV. El último día de las Jornadas se reunió el Instituto Latinoamericano de Derecho procesal, bajo la presidencia del doctor Adolfo Gelsi Bidart, adoptándose, entre otros, los siguientes acuerdos relativos a su funcionamiento: *a)* Publicación de un Anuario, órgano del Instituto. *b)* Integración del Consejo Directivo con un Presidente y un Secretario general más un Delegado por cada uno de los países representados. *c)* Celebración de Jornadas Latinoamericanas de Derecho procesal cada dos años. En ejecución de los anteriores acuerdos, la Asamblea adoptó por aclamación las siguientes resoluciones: 1.^a Elegir Presidente del Instituto al doctor Niceto Alcalá-Zamora (México) y reelegir Secretario general al doctor Adolfo Gelsi Bidart (Montevideo). 2.^a Designar como sede de las Terceras Jornadas Latinoamericanas de Derecho procesal a la ciudad de São Paulo, para que, de conformidad con la propuesta del delegado brasileño doctor Alfredo Buzaid, se reúna la próxima convención en mayo o junio de 1962 (antes, en septiembre de 1961, se celebrará en Venecia el Tercer Congreso Internacional de Derecho procesal, y acaso también, probablemente en Morelia, el Segundo Mexicano).

JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ,

Catedrático de Derecho Administrativo.

BIBLIOGRAFIA

